



EXTRACTO de la Orden de 11 de mayo de 2016 por la que se convocan las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de doctores en los centros públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación para el ejercicio 2016.

(2016050115)

BDNS(Identif.):306358

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2016, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Convocar ayuda destinadas a financiar la contratación de jóvenes titulados universitarios bajo la modalidad de contrato predoctoral, contempladas dentro del Programa Regional de Promoción e Incorporación de Talento y su Empleabilidad del V Plan Regional de I+D+i (2014-2017).

El proyecto de tesis doctoral deberá versar sobre algunas de las prioridades científico-técnicas y sociales establecidas en el V Plan Regional de I+D+i, distribuidas en dos bloques que son: Investigación Básica e I+D+i Orientada y Aplicada, siendo las ayudas convocadas de 30, con la siguiente distribución:

- 5 ayudas convocadas para la Investigación Básica.
- 25 ayudas convocadas para la I+D+i Orientada y Aplicada, con el siguiente desglose por sectores o áreas estratégicas:
 - 6 ayudas para Agroalimentación.
 - 5 ayudas para Gestión de Recursos Naturales.
 - 3 ayudas Turismo, Cultura y Sociedad.
 - 5 ayudas para Salud.
 - 3 ayudas para Energía y Producción Industrial.
 - 3 ayudas para Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Agentes del SECTI siguientes:

- Universidad de Extremadura.



— Centros Públicos de I+D de Extremadura.

Tercero. Bases Regulatoras.

Decreto 45/2016, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de doctores en los Centros Públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cuarto. Cuantías de las ayudas.

La cuantía de ayudas a otorgar para los contratos predoctorales es de 20.501,15 euros anuales, correspondientes al 75% de los costes del personal investigador predoctoral contratado relativo a su Convenio colectivo y con una reducción del 30% en los costes de seguridad social.

El crédito previsto para la convocatoria asciende a 2.501.140,30 euros y se distribuirá en 6 ejercicios presupuestarios, imputándose al Proyecto 2015.14.02.009 denominado "50.133A. Formación de investigadores y tecnólogos en Centros Públicos de Investigación", con el siguiente desglose por anualidad:

— Para la anualidad 2017:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.441.00	20.501,15 euros
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.444.00.....	20.501,15 euros
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00.....	533.029,90 euros
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.449.00.....	41.002,30 euros

— Para la anualidad 2018:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.441.00	20.501,15 euros
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.444.00.....	20.501,15 euros
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00.....	533.029,90 euros
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.449.00.....	41.002,30 euros

— En la anualidad 2019:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.441.00	20.501,15 euros
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.444.00.....	20.501,15 euros
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00.....	533.029,90 euros
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.449.00.....	41.002,30 euros



— En la anualidad 2020:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.441.00 20.501,15 euros

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.444.00..... 20.501,15 euros

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00..... 533.029,90 euros

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.449.00..... 41.002,30 euros

— En la anualidad 2021:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.444.00..... 20.501,15 euros

— En la anualidad 2022:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.444.00..... 20.501,15 euros

Las actuaciones comprendidas en la convocatoria serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), al 80%, en el Objetivo Temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional en Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos", Prioridad de Inversión 10.2 "La mejora de la calidad, la eficacia, la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción especialmente para los grupos desfavorecidos" y Objetivo Específico 10.2.1. "Aumentar el número de los alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres", con cargo al periodo de programación 2014-2010.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación requerida, será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al que se publique en el mismo Diario Oficial de Extremadura, el presenta extracto, así como la convocatoria.

Mérida, 17 de mayo de 2016.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

